

RESOLUCIÓN Nro. **017** - 2020

Ingeniero Omar Alexander Benavides Morillo
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, (S)
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...)";

Que, el artículo 226, ibidem establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 288 de la Carta Magna, determina: "Las compras públicas cumplirán con criterio de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, con fecha 01 de abril de 2019, se suscribió el Contrato de Préstamo Nro. CFA 10730, para financiar parcialmente el "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR RESULTADOS", entre la República del Ecuador y la Corporación Andina de Fomento (CAF), programa que tiene por objeto asegurar a la ciudadanía un servicio de carreteras de calidad y mantener el patrimonio vial del país;

Que, mediante Lineamientos de Contratación y Adquisición para Prestatarios y Organismos Ejecutores de Préstamos del Sector Público, el Banco de Desarrollo de América Latina, regula la contratación de obras bienes y servicios incluidas las consultorías en el marco de ejecución de contratos de préstamo suscritos por la CAF con Organismo Ejecutores del sector público;

Que, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, dispone: "Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley."

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, determinan los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables



provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”;

Que, el numeral 16, del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la Máxima Autoridad será quien ejerza administrativamente la representación legal de la entidad contratante;

Que, el artículo 32 ibídem, determina lo siguiente respecto de la adjudicación de los contratos: “(...) La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”;

Que, el numeral 3 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la celebración de contratos de Consultoría se hará mediante el procedimiento de Concurso Público, cuando: “(...) el presupuesto referencial del contrato sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico”;

Que, el artículo 24 Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “Adjudicación.- La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos.”;

Que, el artículo 38 y siguientes de la SECCIÓN IV, CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO CAPÍTULO II, CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determinan el procedimiento de contratación del procedimiento de Consultoría por Concurso Público, en concordancia con lo establecido en las Resoluciones SERCOP y el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE, www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el Servicio Nacional de Contratación Pública con Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, resolvió expedir la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, así como sus respectivas reformas;

Que, en el inciso segundo del literal c) del artículo 9 del Acuerdo Ministerial Nro. 006-2018, de 12 de marzo de 2018, el Doctor Paúl Granda López, Ministro de Transporte y Obras Públicas, acordó delegar a los Subsecretarios Nacionales de esta Cartera de Estado, en el ámbito de sus competencias, ordenar el gasto en proyectos de inversión para los diferentes procedimientos de contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría, bajo cualquier régimen, que se lleven a cabo en la Administración Central, cuando el presupuesto referencial de los procedimientos de contratación sea menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00009 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

Que, el literal d) del artículo 10 ibídem, establece que es competencia común de todos los delegados, entre otras, lo siguiente: “Suscribir las resoluciones de inicio, de adjudicación, de cancelación, o declaratoria de desierto del procedimiento, ordenar la reapertura o archivo del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”; y, el literal i), determina: “Designar administradores de los contratos”;



Que, con Decreto Ejecutivo Nro. 860, de 21 de agosto de 2019, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Licenciado Lenin Moreno Garcés, designó al Magister José Gabriel Martínez Castro, como Ministro de Transporte y Obras Públicas;

Que, mediante Acción de Personal Nro. 0100, de 17 de febrero de 2020, el Ingeniero Jean Paolo Cirani Dávila, Coordinador General Administrativo Financiero, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, nombró al Ingeniero Omar Alexander Benavides Morillo, Subsecretario de Infraestructura del Transporte, subrogante, nombramiento que rige desde el 17 al 21 de febrero de 2020;

Que, mediante oficio Nro. CAF-2019-618, de 14 de noviembre de 2019, el Señor Lenin Parreño, Ejecutivo Sénior, Oficina Ecuador, de la CAF- Corporación Andina de Fomento, remitió al Coordinador General Administrativo Financiero de esta Cartera de Estado, los Pliegos tanto de obra como de fiscalización para la Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F, que tiene por objeto realizar la "FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS - PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", indicando que la CAF "otorga su conformidad" a dichos pliegos, los cuales contienen condiciones establecidas dispuestas por dicho Organismo Financiero;

Que, con Resolución Nro. 247-2019, de 20 de noviembre de 2019, el Ingeniero César Augusto Medina Galarza, Subsecretario de Infraestructura del Transporte, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, resolvió: **"Artículo 1.- AUTORIZAR** el inicio del procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F, que tiene por objeto realizar la "FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS - PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", con un presupuesto referencial de Un Millón Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Ciento Ochenta y Ocho dólares de Estados Unidos de América con 04/100 (USD. 1'499.188,04) sin incluir IVA, con un plazo de ejecución del contrato de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir, del inicio del plazo del contrato de ejecución de Obra, conforme a la programación aprobada para el "MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS - PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS"; por considerarse una necesidad Institucional. **Artículo 2.- APROBAR** el pliego del procedimiento de Consultoría mediante Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F, que tiene por objeto realizar la "FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS - PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y, a las condiciones determinadas por la CAF, respecto de los cuales ha emitido su conformidad y de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la LOSNCP. **Artículo 3.- CONFORMAR** la Comisión Técnica para que lleve adelante el procedimiento precontractual de contratación de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F, que tiene por objeto realizar la "FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS - PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", conforme a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de



Contratación Pública y a lo determinado por la CAF, en calidad de Organismo Financista. La Comisión Técnica, estará integrada de la siguiente forma: Ingeniera Sofía Elizabeth Herrería Cisneros, Experto en Conservación 1, de la Subsecretaría de Infraestructura del Transporte en calidad de designada de la Máxima Autoridad, quien presidirá; Ingeniero Carlos Andrés Paredes Chandi, Experto en Estructuras, Gestión Interna de Costos, en calidad de delegado de la Unidad Requirente; e, Ingeniero Javier Eduardo Villamarin Aguirre, Experto en Construcciones de Gestión Interna De Estudios Técnicos en calidad de Técnico afin al objeto de la Contratación. Los miembros de la Comisión Técnica, deberán incluir en las Actas de convalidación de errores y/o de calificación de ofertas, una declaración expresa de no tener conflicto de intereses con los oferentes; en caso de haberlo, será causa de excusa. Los integrantes de la Comisión Técnica podrán ser remplazados (sic) en cualquier momento bastando para ello la simple notificación escrita de la Máxima Autoridad o su delegado. (...);

Que, con fecha 22 de noviembre de 2019, se publicó la convocatoria y demás documentos relevantes para el inicio de la fase precontractual del procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F, que tiene por objeto realizar la "FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS - PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", a través de la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop; y, la convocatoria en la página web del Servicio Nacional de Contratación Pública: portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/, en el link: portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2019/11/convocatoria_caf_mpr_esm_fiscalizacion0362945001574292338.pdf; en 2 (dos) medios de comunicación escrita de circulación nacional (El Telégrafo y El Comercio); y, en la página web de la CAF www.caf.com, en el link: www.caf.com/es/actualidad/convocatorias/2019/11/fiscalizacion-del-mantenimiento-por-resultados-de-la-carretera-e-15/;

Que, mediante Acta Nro. 001, de 05 de diciembre de 2019, la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F, que tiene por objeto realizar la "FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS - PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", dejó constancia, que se revisó los documentos relevantes constantes en el expediente correspondiente; y, los documentos que constan en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Pública en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop; verificándose que: la Fecha límite para Entrega de ofertas, la Fecha de apertura de las ofertas; y, la Fecha de inicio de la evaluación, constante en el numeral 1 Cronograma del procedimiento, de la SECCIÓN III. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO del pliego precontractual, corresponde al 30 de diciembre de 2019, fecha declarada como feriado nacional; con este antecedente, dicha Comisión Técnica propuso un cronograma tentativo para cambiar el aprobado que consta en el pliego precontractual publicado en la página Web de esta Cartera de Estado y se lo remitió al Señor Subsecretario de Infraestructura del Transporte a través del memorando Nro. MTOP-SIT-2019-705-ME, de 05 de diciembre de 2019, solicitándole que, de considerarlo procedente, autorice la respectiva modificación; autorización que fue otorgada mediante sumilla inserta en el mencionado memorando;

Que, con Resolución Nro. 260-2019, de 05 de diciembre de 2019, el Ingeniero César Augusto Medina Galarza, Subsecretario de Infraestructura del Transporte, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, resolvió: **"Artículo 1.- AUTORIZAR el cambio del cronograma del procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F, que tiene por objeto realizar la "FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS - PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN**

MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", aprobado mediante Resolución Nro. 247-2019, de 20 de noviembre de 2019, publicado en la página Web institucional www.obraspublicas.gob.ec, por el que se detalla a continuación, con la finalidad de cumplir con los principios de concurrencia, trato justo, igualdad; y, transparencia, que rigen la Contratación Pública:

Nro.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	22 DE NOVIEMBRE DE 2019	08h00
2	Fecha límite de preguntas	13 DE DICIEMBRE DE 2019	12h00
3	Fecha límite emitir respuestas y aclaraciones	20 DE DICIEMBRE DE 2019	17h00
4	Fecha límite entrega de ofertas	03 DE ENERO DE 2019	15h00
5	Fecha apertura de la oferta	03 DE ENERO DE 2019	16h00
6	Fecha inicio evaluación	03 DE ENERO DE 2019	16h01
7	Fecha estimada de publicación de resultados finales	13 DE ENERO DE 2019	16h00
8	Fecha de negociación	15 DE ENERO DE 2019	15h00
9	Fecha estimada de adjudicación	16 DE ENERO DE 2019	15h00

En el caso de ser necesario, el plazo para la convalidación de errores será de cuatro (4) días calendario, de acuerdo al siguiente cronograma:

Nro.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	09 DE ENERO DE 2019	15h00
2	Fecha límite para presentar convalidación de errores	14 DE ENERO DE 2019	15h00
3	Fecha de negociación	16 DE ENERO DE 2019	15h00
4	Fecha estimada de adjudicación	17 DE ENERO DE 2019	15h00"

Que, mediante Fe de Erratas publicada en la página Web institucional www.obraspublicas.gob.ec, en el link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop, se dejó constancia que existió un error involuntario de tipeo y de buena fe, cuando se hizo constar en el artículo 1 de la Resolución Nro. 260-2019, de 05 de diciembre de 2019, el siguiente cronograma del procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F, que tiene por objeto realizar la "FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS - PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS":

Nro.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	22 DE NOVIEMBRE DE 2019	08h00
2	Fecha límite de preguntas	13 DE DICIEMBRE DE 2019	12h00
3	Fecha límite emitir respuestas y aclaraciones	20 DE DICIEMBRE DE 2019	17h00
4	Fecha límite entrega de ofertas	03 DE ENERO DE 2019	15h00
5	Fecha apertura de la oferta	03 DE ENERO DE 2019	16h00
6	Fecha inicio evaluación	03 DE ENERO DE 2019	16h01
7	Fecha estimada de publicación de resultados finales	13 DE ENERO DE 2019	16h00



8	Fecha de negociación	15 DE ENERO DE 2019	15h00
9	Fecha estimada de adjudicación	16 DE ENERO DE 2019	15h00

En el caso de ser necesario, el plazo para la convalidación de errores será de cuatro (4) días calendario, de acuerdo al siguiente cronograma:

Nro.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	09 DE ENERO DE 2019	15h00
2	Fecha límite para presentar convalidación de errores	14 DE ENERO DE 2019	15h00
3	Fecha de negociación	16 DE ENERO DE 2019	15h00
4	Fecha estimada de adjudicación	17 DE ENERO DE 2019	15h00

Siendo el correcto y que en adelante se entenderá en el artículo 1 de la Resolución Nro. 260- 2019, de 05 de diciembre de 2019, el cronograma que se detalla a continuación:

Nro.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	22 DE NOVIEMBRE DE 2019	08h00
2	Fecha límite de preguntas	13 DE DICIEMBRE DE 2019	12h00
3	Fecha límite emitir respuestas y aclaraciones	20 DE DICIEMBRE DE 2019	17h00
4	Fecha límite entrega de ofertas	03 DE ENERO DE 2020	15h00
5	Fecha apertura de la oferta	03 DE ENERO DE 2020	16h00
6	Fecha inicio evaluación	03 DE ENERO DE 2020	16h01
7	Fecha estimada de publicación de resultados finales	13 DE ENERO DE 2020	16h00
8	Fecha de negociación	15 DE ENERO DE 2020	15h00
9	Fecha estimada de adjudicación	16 DE ENERO DE 2020	15h00

En el caso de ser necesario, el plazo para la convalidación de errores será de cuatro (4) días calendario, de acuerdo al siguiente cronograma:

Nro.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	09 DE ENERO DE 2020	15h00
2	Fecha límite para presentar convalidación de errores	14 DE ENERO DE 2020	15h00
3	Fecha de negociación	16 DE ENERO DE 2020	15h00
4	Fecha estimada de adjudicación	17 DE ENERO DE 2020	15h00"

Que, con Acta Nro. 002, de 13 de diciembre de 2019, de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, la Comisión Técnica conformada para el efecto dejó constancia que procedió a responder las 35 (treinta y cinco) preguntas realizadas a través del correo electrónico: esmeraldasfmpcrcaf@mtop.gob.ec, establecido para el efecto en el procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F; y, que se realizaron nueve (9) aclaraciones que no alteraron el objeto del contrato ni el presupuesto referencial del procedimiento, en la etapa establecida para el efecto;

Que, mediante Nota Rectificatoria, de 24 de diciembre de 2019, la Comisión Técnica conformada y encargada de llevar adelante el procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F, consideró pertinente realizar una rectificación para aclarar los cuadros

incluidos en los numerales 5 y 6 del Acta Nro. 002, de 13 de diciembre de 2019, por los detallados en dicho documento;

Que, con Acta Nro. 003, de 27 de diciembre de 2019, la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F, dejó constancia que avocó conocimiento de los oficios Nro. 0497-OP-2019, de 27 de diciembre de 2019, suscrito por el Ingeniero Pablo Herrera, Representante legal de IPHC. Cía. Ltda.; y, oficio Nro. OF-926-G-2019, de 27 de diciembre de 2019, suscrito por el Ingeniero Leonardo Jaramillo Idrobo, Representante Legal de Idrobo & Asociados Consultores Cía. Ltda, mediante los cuales se solicitó conceder una ampliación de plazo para la entrega de las Oferta Técnica y Económica, en virtud del feriado de fin de año y en atención a las instrucciones y aclaraciones que constan en la Nota Rectificatoria, publicada en la página Web institucional de esta Cartera de Estado; y, se consideró pertinente recomendar al Ingeniero César Augusto Medina Galarza, Subsecretario de Infraestructura del Transporte, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, un cronograma tentativo para modificar el cronograma aprobado mediante Resolución Nro. 260-2019, de 05 de diciembre de 2019; y, Fe de Erratas, publicada en la página Web institucional www.obraspublicas.gob.ec, en el link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop, del procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F, que tiene por objeto realizar la "FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS - PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", recomendación que se puso a consideración a través del memorando Nro. MTOP-SIT-2019-738-ME, de 27 de diciembre de 2019;

Que, mediante Resolución Nro. 276-2019, de 27 de diciembre de 2019, el Ingeniero César Augusto Medina Galarza, Subsecretario de Infraestructura del Transporte, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, resolvió: **"Artículo 1.- AUTORIZAR el cambio del cronograma del procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F, que tiene por objeto realizar la "FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS - PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", modificado mediante Resolución Nro. 260-2019, de 05 de diciembre de 2019; y, Fe de Erratas publicada en la página Web institucional www.obraspublicas.gob.ec, en el link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop, por el que se detalla a continuación, con la finalidad de cumplir con los principios de concurrencia, trato justo, igualdad; y, transparencia, que rigen la Contratación Pública:**

Nro.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	22 DE NOVIEMBRE DE 2019	08h00
2	Fecha límite de preguntas	13 DE DICIEMBRE DE 2019	12h00
3	Fecha límite emitir respuestas y aclaraciones	20 DE DICIEMBRE DE 2019	17h00
4	Fecha límite entrega de ofertas	17 DE ENERO DE 2020	15h00
5	Fecha apertura de la oferta	17 DE ENERO DE 2020	16h00
6	Fecha inicio evaluación	17 DE ENERO DE 2020	16h01
7	Fecha estimada de publicación de resultados finales	29 DE ENERO DE 2020	16h00
8	Fecha de negociación	31 DE ENERO DE 2020	15h00
9	Fecha estimada de adjudicación	04 DE FEBRERO DE 2020	15h00



En el caso de ser necesario, el plazo para la convalidación de errores será de cuatro (4) días calendario, de acuerdo al siguiente cronograma:

Nro.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	27 DE ENERO DE 2020	15h00
2	Fecha límite para presentar convalidación de errores	31 DE ENERO DE 2020	15h00
3	Fecha de negociación	04 DE FEBRERO DE 2020	15h00
4	Fecha estimada de adjudicación	06 DE FEBRERO DE 2020	15h00"

Que, con Acta Nro. 004, de 17 de enero de 2020, de Cierre de Presentación de Ofertas, se dejó constancia que en la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se procedió al cierre del término para la presentación de las ofertas, del procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F, conforme al cronograma establecido en el pliego precontractual modificado mediante Resolución Nro. 260-2019, de 05 de diciembre de 2019, Fe de Erratas, y, Resolución Nro. 276-2019, de 27 de diciembre de 2019, publicadas en página Web institucional www.obraspublicas.gob.ec, en el link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop; y, que se presentaron cuatro (4) ofertas físicas las cuales se detallan a continuación: 1. CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA; 2. ASOCIACIÓN EDL S.A.S-INTEGRAL; 3. CONSULTORA IRIGOYEN Y ASOCIADOS CÍA. LTDA; y, 4. CONSORCIO NOR ESMERALDAS;

Que, mediante Acta Nro. 005, de 17 de enero de 2020, de Apertura de Ofertas y Revisión de Ofertas, la Comisión Técnica conformada para llevar adelante el procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F, dejó constancia de la apertura de las cuatro (4) ofertas físicas las cuales se detallan a continuación: 1. CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA; 2. ASOCIACIÓN EDL S.A.S-INTEGRAL; 3. CONSULTORA IRIGOYEN Y ASOCIADOS CÍA. LTDA; y, 4. CONSORCIO NOR ESMERALDAS, en acto público, conforme a lo establecido en el pliego precontractual y del inicio de la revisión y evaluación de las ofertas presentadas, concluyendo de forma unánime que es necesario que los cuatro (4) oferentes antes mencionados convaliden los errores de forma encontrados en las ofertas presentadas, para que sean subsanadas;

Que, con Acta Nro. 006, de 31 de enero de 2020, de Cierre de Presentación de Convalidación de Errores, se dejó constancia que en la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se procedió al cierre del término de presentación de la convalidación de errores solicitados para el procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F; determinando que los oferentes: 1. CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA.; 2. ASOCIACIÓN EDL S.A.S-INTEGRAL; 3. CONSORCIO NOR ESMERALDAS, presentaron sus convalidaciones según el cronograma establecido en el pliego precontractual modificado mediante Resolución Nro. 260-2019, de 05 de diciembre de 2019, Fe de Erratas, y, Resolución Nro. 276-2019, de 27 de diciembre de 2019, publicadas en página Web institucional www.obraspublicas.gob.ec, en el link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop;

Que, mediante Acta Nro. 007, de 31 de enero de 2020, de Apertura de Convalidación de Errores y Evaluación Final de ofertas del procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F, la Comisión Técnica dejó constancia que procedió a la apertura y revisión de los documentos solicitados y presentados por los siguientes oferentes: 1. CONSULTORA INDETEC CÍA. LTDA; 2. ASOCIACIÓN EDL S.A.S-INTEGRAL; 3. CONSORCIO NOR ESMERALDAS, en la etapa de convalidación de errores del procedimiento; y, se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas determinando que el único oferente que cumple con todos los parámetros de evaluación determinados en el pliego y demás documentos precontractuales del procedimiento que tiene por objeto realizar la "FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS - PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO -



PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", es el CONSORCIO NOR ESMERALDAS, que presentó una oferta económica por el valor de Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Tres Dólares de los Estados Unidos de América con 69/100 (USD. 1'453.503,69), sin incluir IVA, en tal virtud se invitó a dicho oferente a la sesión de negociación del procedimiento, conforme al cronograma establecido para el efecto;

Que, con Acta Nro. 008, de 04 de febrero de 2020, de Negociación, se dejó constancia que se procedió a negociar los aspectos técnicos, contractuales y los ajustes de la oferta técnica y económica del procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF) Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F, entre la Comisión Técnica conformada para el efecto y el Ingeniero Pablo Genaro Herrera Álvarez, Procurador Común del CONSORCIO NOR ESMERALDAS, llegando a acuerdos técnicos que beneficiarán a la ejecución del proyecto, negociando el valor propuesto en la oferta económica, conviniendo que el valor de la ejecución del proyecto será de Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete dólares de los Estados Unidos de América con 59/100 (USD. 1'447.447,59), sin incluir IVA, quedando de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del proyecto del contrato que consta en el pliego y aspectos contractuales, con la inclusión de los acuerdos logrados en la negociación realizada;

Que, mediante Informe Nro. CT-CAF-FMPR-ES-001-MTOP-2020, de 11 de febrero de 2020, la Comisión Técnica conformada para el efecto, de forma unánime resolvió recomendar al Ingeniero César Augusto Medina Galarza, Subsecretario de Infraestructura del Transporte, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, se adjudique el contrato del procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F, que tiene por objeto realizar la "FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS - PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", a favor del CONSORCIO NOR ESMERALDAS, por el valor de Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete dólares de los Estados Unidos de América con 59/100 (USD. 1'447.447,59), sin incluir IVA, y con un plazo de ejecución del contrato de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir, del inicio del plazo del contrato de ejecución de Obra, conforme a la programación aprobada para el "MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS - PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", por cumplir con todos los parámetros establecidos en el pliego y demás documentos relevantes del procedimiento; documento remitido al Subsecretario de Infraestructura del Transporte, mediante memorando Nro. MTOP-SIT-2020-113-ME, de 13 de febrero de 2020;

Que, mediante disposición inserta a través del Sistema de Gestión Documental QUIPUX, al memorando Nro. MTOP-SIT-2020-113-ME, de 13 de febrero de 2020, el Ingeniero César Augusto Medina Galarza, Subsecretario de Infraestructura del Transporte, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, solicitó a la Dirección de Contratación Pública, continuar con el trámite correspondiente, previo al cumplimiento de la normativa legal vigente;

Que, con memorando Nro. MTOP-DF-2020-168-ME, de 19 de febrero de 2020, el Doctor Javier Marcelo Maldonado Almeida, Director Financiero, Encargado, emite la actualización de la certificación presupuestaria emitida mediante Memorando No. MTOP-DF-2019-1005-ME, de 28 de octubre de 2019, con la que se inició el proceso de contratación del proyecto que tiene por objeto realizar el "FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS - PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", certificando la disponibilidad presupuestaria y la



existencia de financiamiento para la ejecución del contrato, mediante la emisión de las siguientes partidas presupuestarias: "Certificación Presupuestaria Anual Nro. 63 (año 2020), Base Imponible, 24 00 373 001 730604 1701 202 2004 4124 "Fiscalización e Inspecciones Técnicas" USD.899.512,82; Certificación Presupuestaria Anual Nro. 64 (año 2020), IVA, 24 00 373 001 730604 1701 202 2001 0001 "Fiscalización e Inspecciones Técnicas" USD.107.941,54; Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 210 (año 2021), Base Imponible, 24 00 373 001 730604 1701 202 2004 4124 "Fiscalización e Inspecciones Técnicas" USD.239.870,09; Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 211 (año 2021), IVA, 24 00 373 001 730604 1701 001 0000 0000 "Fiscalización e Inspecciones Técnicas" USD.28.784,41; Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 210 (año 2022), Base Imponible, 24 00 373 001 730604 1701 202 2004 4124 "Fiscalización e Inspecciones Técnicas" USD.119.935,04; Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 211 (año 2022), IVA, 24 00 373 001 730604 1701 001 0000 0000 "Fiscalización e Inspecciones Técnicas" USD.14.392,20; Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 210 (año 2023), Base Imponible, 24 00 373 001 730604 1701 202 2004 4124 "Fiscalización e Inspecciones Técnicas" USD.119.935,04; Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 211 (año 2023), IVA, 24 00 373 001 730604 1701 202 2001 0001 "Fiscalización e Inspecciones Técnicas" USD.14.392,20; Con estos antecedentes me permito poner en su conocimiento que el módulo de Certificaciones Plurianuales del sistema e-Sigef solo esta parametrizado para emitir estas certificaciones hasta el año 2023, por lo que para el año: 2024 por un valor de USD.134.327,25 incluido IVA, el Ministerio de Economía y Finanzas asignará los recursos correspondientes en función al Criterio Favorable de Certificación Presupuestaria que la Secretaría Técnica "Planifica Ecuador" dio a conocer al Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Nro. STPE-SIP-2019-0787-OF de 20 de septiembre de 2019, en el cual indica: ".....Cúmplame informar que el "Programa de conservación por niveles de servicio" con CUP 175200000.0000.374666, cuenta con dictamen de prioridad emitido con Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-0950-OF de 07 de agosto de 2013 y con cronograma valorado vigente actualizado hasta el 2024 y certificado de la máxima autoridad según el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) al 05 de septiembre de 2019, por un monto total de US\$477.178.322,40.....", mismo que deberá ser actualizado en el año 2021 por parte de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, con la finalidad de mantener el techo presupuestario asignado al año 2024"; y,

En uso de las atribuciones que me confieren la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Código Orgánico Administrativo y el Acuerdo Ministerial Nro. 006, de 12 de marzo de 2018.

RESUELVO:

Artículo 1.- ADJUDICAR el contrato del procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F, que tiene por objeto realizar la **"FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS - PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS"**, a favor del **CONSORCIO NOR ESMERALDAS**, por el valor de Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete dólares de los Estados Unidos de América con 59/100 (USD. 1'447,447,59), sin incluir IVA, y con un plazo de ejecución del contrato de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir, del inicio del plazo del contrato de ejecución de Obra, conforme a la programación aprobada para el **"MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS - PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS"**, con base a la recomendación realizada por la Comisión Técnica encargada para llevar adelante el procedimiento de contratación, mediante Informe Nro. CT-CAF-FMPR-ES-001-MTOP-2020, de 11 de febrero de 2020.



Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, notificar con la presente Resolución al **CONSORCIO NOR ESMERALDAS**, conforme la normativa aplicable vigente.

Artículo 3.-DESIGNAR como administrador del contrato a el/la Subsecretario/a Zonal 1, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas o quien haga sus veces, quién será responsable del cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas con el **CONSORCIO NOR ESMERALDAS**.

Artículo 4.- SOLICITAR a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del instrumento legal respectivo, conforme lo señalado en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la publicación de la presente Resolución y todos los documentos considerados relevantes generados a través de la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el link correspondiente del procedimiento; y, realizar las gestiones necesarias para publicar los documentos considerados relevantes del procedimiento en el Sistema Oficial de Contratación el Estado, a través de la herramienta electrónica establecida para el efecto en el SOCE: "Publicación"; conforme lo dispone la normativa legal aplicable vigente.

Artículo 6.- Del cumplimiento de la presente Resolución, encárguese a la Subsecretaría Zonal 1, Dirección de Comunicación Social y Atención al Ciudadano, Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Dirección de Créditos y Cooperación Internacional, Dirección de Contratación Pública; y, Dirección Distrital de Esmeraldas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dentro del ámbito de sus competencias.

Artículo 7.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec; y, en el Sistema Oficial de Contratación del Estado.

Comuníquese y publíquese.-

Dada en la ciudad de Quito DM, 21 FEB. 2020

Ingeniero Omar Alexander Benavides Morillo
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, (S)
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Elaborado por:	Abg. Luis Alberto Vélez Cabrera Analista de Contratación 2	
Revisado por:	Abg. María José Proaño, Directora de Contratación Pública.	
Aprobado por:	Mgs. Pablo José Cevallos Palomeque Coordinador General de Asesoría Jurídica	

